

El Virrey Don Juan Manuel de Austria por mandado de su Magestad  
 el Rey Don Felipe IV. En nombre de Dios. Para que se sepa que por  
 el presente se ha acordado y mandado que se proceda a la  
 venta de las alcabalas de la Ciudad de Segovia y de sus  
 villas y lugares de su jurisdiccion. En virtud de lo qual se  
 ha formado un contrato en virtud del qual se ha obligado a  
 la venta de las dhas. alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza  
 de la qual se ha formado un traslado de lo contenido en el  
 contrato de la qual se ha formado un traslado de lo contenido  
 en el mismo contrato. El qual traslado se ha formado en  
 virtud de lo qual se ha obligado a la venta de las dhas.  
 alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza de la qual se ha  
 formado un traslado de lo contenido en el contrato. En  
 virtud de lo qual se ha obligado a la venta de las dhas.  
 alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza de la qual se ha  
 formado un traslado de lo contenido en el contrato.

en dar de mereca  
 Jorai



En virtud de lo qual se ha obligado a la venta de las dhas.  
 alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza de la qual se ha  
 formado un traslado de lo contenido en el contrato. En  
 virtud de lo qual se ha obligado a la venta de las dhas.  
 alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza de la qual se ha  
 formado un traslado de lo contenido en el contrato. En  
 virtud de lo qual se ha obligado a la venta de las dhas.  
 alcabalas Don Juan de Salazar y Mendoza de la qual se ha  
 formado un traslado de lo contenido en el contrato.

